



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00280-00

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JOHN MARIO GÓMEZ RUA contra la sociedad INVERSIONES Y EXCEDENTES P. S. P. S. A. S., representada legalmente por el señor PARMENIO SÁNCHEZ PALACIO, o quien haga sus veces, y contra este como persona natural, teniendo en cuenta que la gestión realizada por el apoderado judicial del demandante tendiente a la notificación personal de los codemandados no se ajusta a los presupuestos del Decreto 806 de 2020, pues al no haberse realizado la misma con envío simultáneo a este Despacho, desconoce esta agencia judicial el contenido del archivo adjunto al correo electrónico enviado, se ordena surtir dicho trámite por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CAROLINA ALZATE MONTOYA
Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 078 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de mayo de
2021 a las 8 a.m.

La Secretaria 